

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2019.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P. AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. Tamara Caro Pomares
Dña. Ana Ruiz Morillo
D. José Antonio Varo Tirado
Dña. M.ª Engracia Moreno Utrera
D. Enrique M. Álvarez-Mediavilla
Dña. Gemma Rivera Barroso
D. José Jiménez Navas
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. Raquel Moral Muñoz
Dña M.ª de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles
D. Manuel Benítez Cantos

P.S.O.E.:

D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

D. Carlos Llaves Ruiz
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

Sra. Secretaria Accidental:

Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo

En Barbate siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día siete de agosto de dos mil diecinueve, en el edificio Municipal de la Lonja Vieja, y vista la necesidad de garantizar el derecho de participación política de todos los Concejales de esta Corporación, dadas las circunstancias reflejadas en el Decreto de Alcaldía de convocatoria de esta sesión plenaria BRSEC-00129 de 2 de agosto de 2019, en sesión ordinaria y pública, se reúnen los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria Accidental, Dña. Concepción Gómez de la Torre Crespo, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de julio de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia por el Grupo Municipal Socialista de la Concejales Dña. Mª Dolores Varo Malia por motivos de enfermedad y se recuerda que en los meses de julio y agosto se celebran los Plenos por la mañana dando cumplimiento a lo acordado por los Grupos Municipales.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria Accidental la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019.

Por la Presidencia se manifiesta que respecto a este acta la Secretaria Accidental va a hacer constar un error material y luego si alguien quiere decir algo respecto al acta, procedemos si no a la votación.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	1/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra la Secretaria Accidental quien manifiesta que en el acuerdo adoptado por el Pleno al **punto 9** del orden del día, **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL** y tras su debate en el que se puso de manifiesto que en la propuesta sólo debía figurar el bruto a percibir, no se recoge en el mismo la propuesta transcrita en los términos de su aprobación. Dicha propuesta hasta su parte dispositiva no sufre modificación.

Se da lectura a la parte dispositiva en los términos que quedaría redactada y que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Establecer el número, características y retribuciones del personal eventual de conformidad con lo establecido en los artículos 104.1 y 104 bis de la LBRL y al artículo 176.2 del TRRL, cuya denominación, características y retribuciones serían las siguientes:

Nº PLAZAS: 1

DENOMINACIÓN: Secretario Particular

CARACTERÍSTICAS: Colaboración y servicio directo a la Alcaldía

RETRIBUCIÓN BRUTA correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2019: 11.900,00 € brutos.

La Corporación deberá asumir el compromiso de incluir en los presupuestos de los próximos cuatro años 2020-2023 los importes correspondientes a la anualidad prevista, cuyos importes ascenderían para cada periodo de doce meses, a 23.800 € brutos.

SEGUNDO.- El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, notificándose a los interesados y a los Departamentos de Recursos Humanos e Intervención.

TERCERO. Se de traslado a los Departamentos de Intervención de Fondos y Recursos Humanos a los efectos de la tramitación que corresponda derivada del contenido en el presente acuerdo, y se habilite al Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa.”

Por la Presidencia se manifiesta que con esa modificación al acta que fué lo que al final se acordó que no venía bien explicada en el acta a la hora de ponerlo, queda rectificada el acta, si lo véis oportuno.

Por la Presidencia se pregunta si hay alguna cuestión más al acta.

La Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Llaves Ruiz quien tras saludar a los compañeros de Corporación y a quienes les oyen por la radio o les ven

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	2/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

por Canal 8, expone que en la página 33 del acta, en su respuesta sobre las liberaciones figura “Pregunta: ¿Por qué no liberáis...?” cuando debe figurar “Propuesta:...”, es una propuesta que hacemos nosotros a vosotros.

Por la Presidencia se recoge que **se cambia la palabra pregunta por propuesta.**

Nuevamente la Presidencia pregunta si hay alguna cuestión más a este acta.

No formulándose ninguna observación más se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 3 de julio de 2019 con las dos rectificaciones planteadas, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 2.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía BRSC-00117-2019 y BRSC-00127-201, de nombramiento de secretario particular.

Por la Presidencia se da cuenta del Decreto de la Alcaldía BRSEC-00117-2019 de fecha 4 de julio de 2019 por el que se nombra a Don Manuel Relinque Pérez para ocupar el puesto de Secretario Particular.

Asimismo se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía BRSEC-00127-2019, de fecha 30 de julio de 2019, que rectifica el punto primero del Decreto BRSEC-00117-2019.

El Pleno queda enterado.

Punto 3.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 29 de abril al 31 de julio de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de Decretos y Resoluciones del 29 de abril al 31 de julio de 2019.

El Pleno queda enterado.

PUNTO 4.- Dar cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 de abril, 14 y 28 de mayo y 11 y 12 de junio de 2019.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 de abril, 14 y 28 de mayo y 11 y 12 de junio de 2019.

El Pleno queda enterado.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	3/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

PUNTO 5.- Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de La Janda.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Antecedentes de Hecho

Mediante certificado expedido por Doña Natalia García Gallego, en calidad de Secretaria de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas, Hacienda y Patrimonio de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, se da traslado de acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 24 de abril de 2019, en cuya parte dispositiva se recoge:

“Primero.- Presumir favorablemente el informe de la Diputación Provincial de Cádiz por no emitirse en el plazo de un mes; y, al no haberse presentado ninguna propuesta de modificación o alegación, aprobar definitivamente el texto modificado de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda.

Segundo.- Trasladar el texto de los Estatutos aprobados a los ayuntamientos mancomunados para que, por parte de sus plenos municipales, se proceda a su aprobación por la mayoría absoluta de sus miembros, de lo que remitirán certificación a la Mancomunidad.

Tercero.- Remitir al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, tras lo cual entrarán en vigor.

Cuarto.- Comunicar a la Consejería competente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.”

En la documentación del expediente obra informe jurídico evacuado por la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Janda Doña Natalia García Gallego con fecha 25 de junio de 2018.

Por la Secretaría General de este Ayuntamiento se ha emitido nota de conformidad de fecha 30 de abril de 2019, al reseñado informe.

Visto asimismo informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos de fecha 21 de mayo de 2019 que obra en el expediente, en el cual se concluye que se fiscaliza de conformidad y procede la tramitación del expediente.

Normativa de Aplicación

— Constitución Española

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	4/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

— Los artículos 22.2.b), 44 y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 35 y 36 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 31 a 39 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

— El Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el Funcionamiento del Registro de Entidades Locales.

— La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

—Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

—Estatutos vigentes de la Mancomunidad de Municipios de La Janda

Visto cuanto antecede y resultando la materia objeto del presente comprendida en el apartado g) “*Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y **modificación de sus estatutos***”, del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de diciembre, reguladora de las Bases de Régimen Local en el que establece que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos, puesto en relación con el Artículo 173.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que “*será necesario el informe previo del Secretario y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos:* b) *Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.*

Asimismo, y en concordancia con lo antes recogido, según lo dispuesto en el artículo 3.d) 1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría General al informe jurídico emitido por la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Municipios de la Janda de fecha 25 de junio de 2018. Todo ello en virtud del artículo 3.d) 4 del mismo texto reglamentario antes citado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda compuesta por los Municipios de Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera y San José del Valle para la consecución de los objetivos y el desarrollo de los fines que rezan en referidos estatutos.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	5/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Janda al objeto de su conocimiento y continuación con el trámite que de la normativa de aplicación resulte procedente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente”.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Rodríguez Cabeza quien saluda a los compañeros de la Corporación Municipal, al escaso público asistente y a los vecinos que estén escuchando a través de la radio municipal. Es una propuesta de Alcaldía que ya se llevó en las Comisiones Informativas de la anterior legislatura porque en el Pleno de la Mancomunidad del 24 de abril hay una salida por parte del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y hay que modificar los Estatutos, en este caso por el número de pueblos que componen la propia Mancomunidad y por el número de componentes de la Junta General de la Mancomunidad. Esta propuesta se ha ratificado prácticamente en todos los plenos y es una modificación de número y de cantidad al salirse el pueblo hermano de Vejer de la Frontera de la Comarca de la Janda por sus particularidades o las cuestiones que fueran.

Da lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Alcalde, D. Miguel Molina Chamorro aclara que Vejer no se sale de la Comarca de la Janda, sino de la Mancomunidad. Se trata de una modificación del reparto de los delegados que representan a los municipios, son siete Ayuntamientos los que tienen que mandar representantes y por ello esa modificación de los Estatutos.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 6.- Propuesta de Alcaldía relativa a otorgamiento de nombre de calle a la Guardia Civil en su 175 aniversario.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Tras análisis y debate por parte del grupo municipal de trabajo de Calles a través de la presente, se presenta propuesta para conceder una calle a la Guardia Civil en su 175 aniversario de cara a que se eleve a la próxima sesión plenaria para su debate y posterior aprobación plenaria, si procede.

Exposición de motivos

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	6/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

El 28 de marzo de 1844, por Real Decreto se crea el cuerpo de La Guardia Civil, institución destinada a la conservación del orden público, la protección de las personas y las propiedades, y el auxilio que reclame la protección de las leyes.

El 20 de abril de 1844, el Duque de Ahumada elabora un informe que sugiere cambios organizativos y este informe provocó la derogación inmediata del Real Decreto anterior que, ni siquiera entraría en vigor, para dar paso al definitivo Real Decreto de 13 de mayo de 1844.

A partir de esta fecha, se inicia el reclutamiento de los primeros guardias apelando a las obligaciones, sacrificios y deberes y negando al cuerpo cualquier militancia política. Su misión era servir a España y a los españoles independientemente de la forma política que el país quisiera adoptar.

Los Alcaldes de los pueblos son parte del proyecto y según el Decreto fundacional, para ingresar en la Guardia Civil, los interesados debían promover su instancia por conducto del Alcalde del Pueblo de su vecindad, y por otro lado, Los Ayuntamientos de los pueblos a que se destinen puestos fijos de la Guardia Civil, les proporcionarán casas-cuarteles en que vivir.

En la actualidad la Guardia Civil cuenta con más de dos mil acuartelamientos repartidos por toda la geografía española y está formada por 82.000 hombres y mujeres. Después de estos 175 años, sigue adaptándose a los tiempos pero teniendo siempre presentes los valores que le dan su identidad, en definitiva, es una institución que se ha caracterizado por su lealtad al Gobierno, el servicio al pueblo y el cumplimiento del deber.

Es de reconocer el ejercicio de responsabilidad que realiza la Guardia Civil en nuestro pueblo por mantener el orden y evitar mayores altercados, donde también cabe destacar el trabajo conjunto con nuestra Policía Local.

Por todo ello, y en reconocimiento a su servicio a la ciudadanía, por parte de esta Alcaldía se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Conmemorar el 175 aniversario de la Fundación de la Guardia Civil otorgando el nombre de **calle de la Guardia Civil** a una de las calles de nuestra ciudad actualmente sin nombre, concretamente ubicada en el lateral izquierda del Cuartel de la Guardia Civil (Se adjunta fotografía).

SEGUNDO.- Reconocer institucionalmente la labor policial del cuerpo de la Guardia Civil.

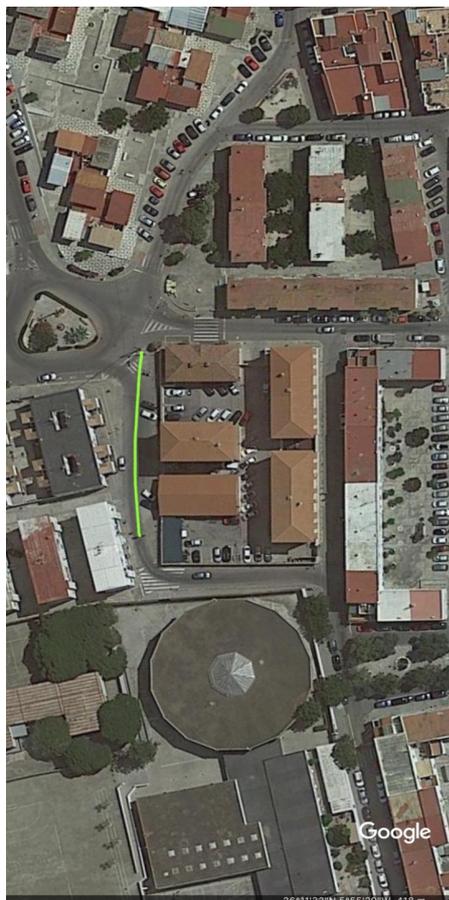
TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.”

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	7/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 111160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es



La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Javier Rodríguez Cabeza, quien expone que tal y como hemos explicado en las Comisiones Informativas a los compañeros que estaban presentes propuesta relativa a otorgamiento de nombre de calle a la Guardia Civil en su 175 aniversario. En este caso lo hemos debatido en una Comisión de Calles compuesta por los anteriores grupos políticos, técnicos municipales y asesores de los grupos municipales y se instó al propio Pleno a que llevara a cabo la propuesta que hoy traemos.

Es el 175 aniversario, creemos que hay que seguir trabajando de forma conjunta, coordinada, por la efectividad y por la eficiencia de la seguridad en nuestro pueblo. Creemos que hay que seguir aunando los esfuerzos y esta voluntad de coordinación entre Guardia Civil y Ayuntamiento que actualmente son muy buenas y hay que seguir en esta positividad y que en

8/21

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	8/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

otros pueblos, en nuestra comarca y en otros sitios de España se han sumado a esta propuesta. Enaltecemos el trabajo que hacen todos y cada uno de los guardias civiles en Andalucía y también evidentemente en España y concretamente en nuestro pueblo por mantener el orden público.

Da lectura a la propuesta de acuerdo.

Añade que si bien esta propuesta es aprobada, el Sr. Alcalde ha mantenido relaciones con el Coronel de la Guardia Civil, a quien dentro de muy poco o bien lo mandan a la reserva, o bien asciende a un puesto de mayor importancia, que también es bueno mantener estas relaciones cuando están en el Estado, en el Ministerio, para intentar ayudar a nuestro municipio en diferentes áreas de colaboración. El martes, tres de septiembre, si no recuerdo mal, hora por definir, en principio, si se aprueba esta propuesta, en la calle se hará el acto protocolario junto con la Guardia Civil, quedaréis todos invitados. De todas formas, el Alcalde nos hará una invitación extensiva a todos, invitados quedaréis. Esta es la propuesta que traemos a instancia del Cuerpo de la Guardia Civil y de la Comandancia de la Guardia Civil.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular quien anuncia su voto a favor dada la importante labor que la Guardia Civil está desempeñando en Barbate sobre todo, a nivel nacional es otro tema. En Barbate sobre todo con la inmigración y con muchas otras cosas. Creo que es de recibo y vamos a aprobar esta moción.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Alba Manzanares, en funciones de Portavoz, reconoce desde su grupo el trabajo y la responsabilidad que realiza este Cuerpo, ya no solo en nuestro municipio, sino también en el Estado español, en defensa del artículo 104 de la Constitución. Por otro lado, y también queríamos recordar, ya que estamos en una moción de cambio de denominación de calles, el cumplimiento también de la memoria histórica. Sabemos que todavía existen calles en nuestro municipio del anterior régimen, por lo que desde el Partido Socialista también instamos a una pronta convocatoria de la Comisión de Calles para su debate y cambios de dicha calle. Nuestro voto, como no puede ser de otra manera, será favorable.

El Sr. Alcalde dice que convocarán lo antes posible la comisión que ya se había convocado anteriormente para resolver y poner la denominación de las calles, que hay varias solicitudes al respecto también.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 7 .- ELA DE ZAHARA DE LOS ATUNES: Ratificación de acuerdo adoptado en Junta Vecinal en sesión extraordinaria y pública de 11/07/2019 en el punto 3 del orden del día sobre cambio de nombre de vía pública.

9/21

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	9/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“En base al asunto arriba expuesto, se emite propuesta de la Secretaría al efecto con fecha de 30 de Julio de 2019 Considerando la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, registrada de entrada en este Ayuntamiento el pasado día 25-07-2019 con asiento n.º 2019011081E haciendo constar que en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la ELA de 11 de Julio de los presentes se aprobó por unanimidad de los señores miembros asistentes el punto n.º 3 del orden del día. Dicho asunto consistió en la aprobación de la modificación de la denominación de la calle “Doctores Sánchez Rodríguez” por “Avenida José Matías Guerrero Guerrero”.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes en sesión extraordinaria y pública celebrada el pasado día 11 de Julio de 2019, de aprobación de propuesta de Presidencia relativa al expediente administrativo para la denominación de la actual calle “Doctores Sánchez Rodríguez” como “Avenida José Matías Guerrero Guerrero”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes y al Departamento de Estadística de este Excelentísimo Ayuntamiento de Barbate, a los efectos procedentes.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno D. Javier Rodríguez Cabeza quien expone que es una propuesta instada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes para cambio de denominación de vía pública dando lectura a la propuesta.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, dice que respetan la solicitud de la ELA de Zahara, que preferirían otra calle que no se quitase a un doctor como se va a quitar ahora, que hay muchas calles que son por ejemplo de pescados, o que podía ser otra calle, pero en fin, ellos son los que mandan y los que deciden, así que los apoyaremos, aunque no estamos muy de acuerdo en cambiar la calle del doctor, que hubiese sido otra calle distinta. Y lógicamente, a José Matías había que ponerle un monumento, no una calle.

10/21

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	10/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Toma la palabra D. Jesús Alba, Concejal del Grupo Municipal Socialista: Tal y como se habló en las Comisiones Informativas, esta propuesta viene elevada y aprobada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes. Nuestro Grupo no tiene otra cosa que aplaudir esta propuesta ya que los compañeros y este que os habla tuvimos el placer de trabajar conjuntamente con José Matías, fue militante de nuestra agrupación, y nos consta, ya no solo cuando estuvo con nosotros, que cuando fue Presidente también de la ELA de Zahara de los Atunes, siempre luchó, trabajó y puso el interés general por encima de cualquier otra cuestión. Por lo tanto, desde nuestro grupo aplaudimos esta decisión de la Junta Vecinal y nuestro voto será favorable.

Debatido el asunto y sometida a votación la Propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

PUNTO 8.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Andalucía Por Sí, Partido Socialista y Partido Popular relativa a apoyo al síndrome de Fibromialgia.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La fibromialgia es un síndrome crónico caracterizado por el dolor generalizado que, en algunos casos, puede llegar a ser invalidante; es un problema importante de salud por su elevada prevalencia y morbilidad.

Se trata de un síndrome complejo, de etiología desconocida, evolución variable y que con frecuencia va asociado a otras patologías para las cuales no existen criterios comunes sobre el diagnóstico y tratamiento para el conjunto del Sistema Nacional de Salud (SNS). Esta realidad constatada está originando diferencias en el abordaje de estos pacientes.

Antecedentes:

2000: La Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los diputados, aprobó una proposición no de ley relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren fibromialgia.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	11/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

2001: La Subcomisión de Prestaciones del Consejo Interterritorial del SNS, en la cual se encuentran representadas todas las comunidades autónomas, debatió el contenido de esta proposición y acordó realizar un análisis de la situación en los diferentes ámbitos de gestión.

2002: A la vista de este análisis, la mencionada comisión, decidió crear un grupo de trabajo que realizara un documento de consenso de todo el SNS que alcanzó la problemática y tratamiento de la fibromialgia.

2006: Redacción del documento de consenso sobre fibromialgia.

2011: Revisión del documento de consenso sobre fibromialgia.

El SNS tiene como objetivo la elaboración de estrategias para mejorar la calidad en la atención sanitaria en determinadas patologías de gran prevalencia o coste social y económico; dichas estrategias se elaboran de manera conjunta y coordinada entre todos los servicios de salud de las comunidades y ciudades autónomas, con el fin de reforzar los principios de equidad y cohesión en la asistencia sanitaria de todos los ciudadanos.

La elaboración de las estrategias es un proceso muy definido y consolidado, y corresponde al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), a propuesta del ministerio con competencias en materia de salud, decidir las patologías concretas sobre las cuales actuar.

Esta decisión comporta, una vez consensuadas y aprobadas por el CISNS, varias actuaciones de implementación, sensibilización, formación e investigación que son impulsadas por las comunidades autónomas.

En este sentido, la Comisión de Sanidad y Consumo, en reunión del 17 de septiembre de 2018, ha debatido el texto de la Proposición no de ley para la “la mejora en la atención sanitaria en la fibromialgia” que finalmente ha sido aprobado por dicha comisión.

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Instar al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía a dirigirse al gobierno central para instarle a que, a través y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, evalúe y actualice el documento sobre la fibromialgia elaborado por el Ministerio de Sanidad, revisado en 2011, con el fin de elaborar una verdadera estrategia nacional sobre la enfermedad mencionada.

SEGUNDA. Instar al Sr. Consejero de Salud y Familias a pedir al gobierno central que reconozca los efectos impositivos que tienen las enfermedades englobadas dentro del síndrome de sensibilidad central respecto al trabajo y, en este sentido, adaptar las decisiones del INSS para el reconocimiento como causas de incapacidad.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	12/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

TERCERA. Instar al Sr. Consejero de Salud y Familias:

- Desarrolle las actuaciones necesarias para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de la fibromialgia, como también del resto de patologías que se puedan englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, desde un punto de vista multidisciplinario.
- Se apueste por la información, la sensibilización y la difusión del conocimiento de la enfermedad.
- Se impulse la investigación sobre esta patología introduciendo la variable de género y garantizando la suficiente formación de los médicos de atención primaria en el diagnóstico y el tratamiento de estas enfermedades.
- Estudie los efectos de la fibromialgia sobre la capacidad y el desarrollo laboral de las personas afectadas y defina criterios de valoración como causa de incapacidad laboral o de adaptación y cambio de puesto de trabajo.
- Revise el documento titulado Atención a pacientes con fibromialgia, del año 2014, para así proceder a la evaluación y la actualización, teniendo en cuenta el resto de enfermedades relacionadas que se pueden englobar dentro del síndrome de sensibilidad central, con el objeto de dar una solución integral a las personas enfermas de estas patologías y facilitar así un diagnóstico cuidadoso.
- Estudie la creación de una red en la cual se facilite la confirmación diagnóstica y el tratamiento en los casos en que así lo requieran todas las patologías que puedan englobarse dentro del síndrome de sensibilidad central desde un punto de vista multidisciplinario.
- Dotación de profesionales o unidad de fibromialgia en el Centro de Salud de Barbate y Hospital de la Janda que sean expertos en esta materia, con el fin de actuar en una atención pormenorizada a pacientes con fibromialgia.
- Partidas presupuestarias para la investigación de la fibromialgia.

CUARTA. Dar traslado a la Mancomunidad de municipios de la Janda, Diputación de Cádiz, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Federación Española de Municipios y Provincias y Asociación FIBAVIDA Barbate”.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, dice que es una propuesta de apoyo y reivindicación presentada a instancias de los vecinos y vecinas de Barbate de la asociación de fibromialgia, a quienes dan un fuerte abrazo y que hoy no han podido venir porque cada una tiene sus diferentes labores. En primer lugar les disculpa porque hoy les hubiera gustado estar aquí en el Pleno, y más cuando es una moción conjunta que al fin y al cabo asumimos de forma conjunta lo que viene siendo ayudar a nuestro municipio y a nuestros colectivos.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	13/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

La fibromialgia no está reconocida como una enfermedad, por tanto ellos no pueden tener ningún reconocimiento de incapacidad, ninguna prejubilación o similar por lo que viene luchando desde hace muchísimo tiempo este colectivo, no a nivel local, que también, sino a nivel provincial y estatal en el que se les reconozca, no como un síndrome crónico, que es como está ahora catalogado, sino como una enfermedad para tener a través de la Seguridad Social las diferentes prestaciones o lo que se pueda derivar de cualquier otra enfermedad, como a día de hoy las hay. Hacer un poco de autocritica en la propuesta en el sentido que desde el año 2000 precisamente hay una Comisión de Sanidad y Comercio en el antiguo Ministerio en el que se ha trabajado para intentar de reglamentar y especificar y sobre todo declarar como enfermedad esta patología o este síndrome crónico, siendo al día de hoy muchos más los que padecen este síndrome. Tras esta propuesta, no porque haya sido esta evidentemente, pero tras ella hemos tenido conocimiento de que hay un Tribunal Supremo de una Comunidad Autónoma que ha declarado la fibromialgia como una enfermedad.

Da lectura a la propuesta de acuerdo, dando cuenta de la labor de la asociación FIBAVIDA de Barbate.

El Sr. Rodríguez Cabeza traslada un fuerte y cariñoso abrazo a los miembros de la asociación FIBAVIDA de Barbate desde Andalucía por Sí, poniéndose a disposición de ellas para todo lo que tengan a bien en este sentido.

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que desde su grupo se adhieren a la moción, como no puede ser de otra forma. Dice que hay poco que añadir a lo expuesto por el compañero Javier Rodríguez, todo nuestro apoyo a las personas que sufren la fibromialgia y esperamos que pronto haya un consenso para la creación de una red que facilite la confirmación diagnóstica y el tratamiento, ya que a fecha de hoy, como bien ha explicado el compañero Javier, no está reconocida tal enfermedad.

D. Jesús Alba Manzanares, Concejala del Grupo Municipal Socialista, expone que la prioridad de esta moción conjunta es dar el máximo apoyo a este colectivo. Decir también que la moción tiene como objetivo dar apoyo al trabajo realizado por esta asociación local. Y en este sentido, y tal y como manifesté en las Comisiones Informativas, puedan tener también ese convenio suscrito con el Ayuntamiento de Barbate a la mayor brevedad posible para que puedan disponer de un descuento, por ejemplo, en la piscina municipal, como así en otras cuestiones de índole municipal. Esperemos que ese convenio se ratifique lo más pronto posible para que esa asociación pueda tener las prestaciones a esta enfermedad.

El Sr. Alcalde hace constar la presencia de miembros de FIBAVIDA en el Salón de Plenos. Los asistentes irrumpen en aplausos. Felicita la gran labor que hace esta asociación.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	14/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Debatido el asunto y sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

Punto 9.- Moción del Grupo Municipal Andalucía Por Sí relativa a mejoras de accesos a San Ambrosio.

Dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Presidencia, Administración General y de Régimen Interior, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se somete al Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

Los andalucistas hemos podido comprobar como la carretera que une Barbate con Caños de Meca cada día está más deteriorada, pero aún en un estado lamentable se encuentran los accesos a la pedanía de San Ambrosio, con el perjuicio a los vehículos que transitan por la misma para acceder a sus viviendas o del mismo modo, visitar y disfrutar del Parque Natural.

Los andalucistas entendemos que debemos de seguir aunando esfuerzos entre todas las administraciones para seguir fomentando el turismo en nuestra localidad, pero de esta forma se hace más complicado dar el servicio que se merecen contando con una carretera precaria.

Teniendo en cuenta a los vecinos de San Ambrosio que transitan diariamente por esta carretera y sumando la de cientos de ciudadanos y turistas que aprovechan el buen tiempo para pasar un buen día en el “Jarillo” o en un paseo por el Parque Natural.

Hay que sumar el problema que ocasiona el estado actual de las carreteras al acceso de vehículos de emergencias y escolares, como ya ha pasado donde autobuses escolares han roto ruedas, mismo problema diario que tienen los propios vecinos y vecinas de San Ambrosio y alrededores.

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	15/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		





Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

16/21

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	16/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		





SECRETARÍA GENERAL



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	17/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		





SECRETARÍA GENERAL



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 Teléfonos, 956 06 36 00/01/02/03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) - Fax, 34 956 10 60 10 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	18/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

Propuesta de acuerdo

- Instar a la Junta Rectora del Parque Natural y Marismas de Barbate a que con la mayor brevedad posible actúen en la mejora de los accesos a San Ambrosio y a la limpieza de la arena.
- Instar a la Junta Rectora del Parque Natural y Marismas de Barbate a que incluyan como orden del día esta propuesta.
- Dar conocimiento de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a que contemple en sus presupuestos y actúe a la mayor brevedad posible por interés público.
- Instar a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a que contemple en sus presupuestos y actúe a la mayor brevedad posible por interés público.”

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, D. Javier Rodríguez Cabeza, señala que su Grupo tiene por costumbre apoyar a los vecinos y vecinas a quienes trasladan su apoyo a todos los que quieran utilizarlos para llevar diferentes propuestas plenarios que como mecanismo y herramienta política para ayudar a todos y cada uno de los vecinos que quieran prestar esta atención. Hoy es una propuesta que prácticamente hemos tratado en diversas legislaturas por diferentes Grupos Municipales, pero evidentemente también es una cuestión de interés público y general que a día de hoy no se está llevando a cabo, o bien por falta de partidas presupuestarias o bien por falta de atención o bien por falta de lo que fuera, pero hay que intentar desde hoy significar este apoyo y que todos y cada uno de los grupos estamos a favor de llevar a cabo diferentes mejoras. En este caso, afirma que tanto el Sr. Alcalde como la nueva Delegada de Pedanías, Dña. Ana Ruiz y Juan Miguel Muñoz como antiguo Delegado, han estado presentes en diferentes reuniones; son muchas las demandas en las que ya estamos trabajando para las mejoras de cada uno de ellos. Uno de los asuntos más importante también que nos compete por los vehículos de emergencia, de ambulancias, de autobuses escolares, en el que se puede observar en las fotografías de la propuesta es la entrada por el Parque Natural, conocida como Jarillo. En la exposición de motivos de la propuesta nos trasladan los vecinos los perjuicios que se derivan de ello, socavones, mala iluminación nocturna, etc...El Sr. Rodríguez Cabeza reconoce que hace siete u ocho años se asfaltó y se intentó adecuar un poco las ramas de los árboles que se encuentran, algo normal ya que estamos hablando de un parque

19/21

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	19/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		





SECRETARÍA GENERAL

natural y de una forma u otra el deterioro está a la orden del día, pero, evidentemente, una conservación y un mantenimiento. Asegura que, junto con el Sr. Alcalde y diversos compañeros lo han hablado con la Delegada de Fomento a quien le competen carreteras e infraestructuras y les ha tendido la mano para intentar solucionarlo a la mayor brevedad posible con una partida presupuestaria en los presupuestos de la Delegación de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. La propuesta de acuerdo viene instada por los vecinos con los que se han reunido de la pedanía de San Ambrosio.

Da lectura a la propuesta de acuerdo.

La Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Llaves Ruiz, quien dice que como es lógico vamos a apoyar esta moción, y recuerda que comentamos en las Comisiones informativas que estuvimos hablando con el Delegado de Agricultura y Pesca, D. Daniel Sánchez, al que le exigimos “un poquillo” que las dos vías pecuarias, como es la de Carrascales, de ahí a San Ambrosio, y la que va de San Ambrosio a Mangueta, carreteras que entren en el presupuesto 2020 de la Junta de Andalucía. El Sr. Sánchez le comentó que lo iba a intentar y que seguramente lo iba a meter también, otra de las demandas de los vecinos de San Ambrosio porque, aparte de la carretera que ha dicho Javier de entrada a San Ambrosio, también hay dos vías pecuarias que son bastante importantes y que teníamos que arreglar también, así que esperemos y creo y confío en que esté en los presupuestos para 2020.

D. Jesús Alba, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que todos somos conscientes y sabemos el estado en el que se encuentra esa carretera y el acceso sobre todo a San Ambrosio. Ya son muchos años y vemos como esa carretera cada vez la utilizan más vehículos, sobre todo en temporada estival. Y para que seamos un lugar turístico de referencia, tanto esa carretera, como el carril de San Ambrosio y el parque natural tienen que estar en óptimas condiciones. Espero que el Partido Popular y lo que dice el compañero Carlos Llaves se lleve a cabo y se incluya dentro de los presupuestos porque así lo requiere esa carretera, lo requiere el municipio, lo requieren sobre todo los vecinos de San Ambrosio, donde también hay un colegio y muchos vecinos nuestros de la localidad junto también con negocios.

El Sr. Alcalde quiere constatar las reuniones mantenidas con los distintos Delegados reflejándoles la necesidad del arreglo de esta carretera. Constatar que no queremos que se arregle simplemente con un asfaltado, sino que tiene que tener un tratamiento de corte de raíces para que evite el que dentro de un año o dos años vuelva otra vez a levantarse, porque el problema que tiene aquello, ya hicimos un pretratamiento en su día en la calle Madrid aquí en Barbate, que parece que está funcionando, que también se levantaba. Me refiero a la entrada del Jarillo hasta San Ambrosio, de la entrada de la carretera que comunica Barbate con Caños, porque evidentemente, echarle el asfaltado, dentro de un par de años vuelve otra vez a levantarse y el mantenimiento. Habrá que hacer un tratamiento de corte de raíces alrededor o paralelo a carretera, buscar algún tipo de mejora. Nosotros estamos insistiendo en que no se

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	20/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		



SECRETARÍA GENERAL

haga de aquella manera, sino que se haga una cosa bastante importante. Sobre todo, insistirle también, ya que vosotros a esta Junta Rectora del Parque y tenéis también acceso a Delegados y demás, insistirle también en la seguridad, porque mucha gente, por evitar el bache, esa carretera tiene cambios de rasante, puede dar lugar a que ocurra también, Dios no lo quiera, pero puede ocurrir cualquier accidente y se convierte en una carretera que es un poco peligrosa y nosotros también lo comentamos para que se de importancia. Agradecemos que se pueda meter, a ver si podemos verlo incluido en los presupuestos de la Junta y podamos arreglarlo en la mayor brevedad de tiempo; pero también comentaros que hemos solicitado en los escritos que hemos mandado, la inclusión no solamente de esta carretera, sino de todas las carreteras del término municipal porque es importante la gran mayoría de ellas, incluso que las contemplen en el Programa PISTA de 2019/2023 en el cual es importante que queden reflejadas en el desarrollo de la mejora de las infraestructuras de Barbate que afectan a Vejer y que afectan a toda la zona de la comarca que, como bien dice Jesús Alba, es un motor de desarrollo económico tener una buena infraestructura para que la gente que nos visitan y los que lo tienen que pasar todos los días, como son los vecinos de San Ambrosio pues que puedan tener la mejor de las carreteras, igual que cualquier otro vecino de nuestro término municipal. Agradecer vuestro apoyo y las gestiones que también estáis haciendo a nivel personal con vuestros distintos partidos y entre todos podemos ir mejorando nuestro municipio, que es de lo que se trata.

Debatido el asunto y sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes (17 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, 1 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

URGENCIAS.- No se presentaron.

TURNOS DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Grupo Municipal Popular retira la preguntas presentadas a Pleno (Registros de entrada 2019010772E y 2019010773E).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria Accidental doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Código Seguro De Verificación:	r7LS766590zixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	17/09/2019 11:33:57
	Concepción Gómez De La Torre Crespo	Firmado	17/09/2019 10:31:29
Observaciones		Página	21/21
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/r7LS766590zixs8h/RPeDw==		

